

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 005520 DE 2013****(26 DIC. 2013)**

Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, subcuenta de compensación, para la vigencia fiscal 2013

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en el párrafo 4° del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4495 de 2012, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, para la vigencia fiscal 2013, el cual ha sido objeto de modificaciones y adiciones, mediante Resoluciones 92, 203, 2862, 3464, 3563, 3724, 4538, 4652, 4653, 5186 y 5357 de 2013.

Que conforme a lo previsto en el artículo 123 del Decreto 111 de 1996, los recursos que se producen a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, en desarrollo del mecanismo de Compensación y Promoción, no se constituirán en sujeto de obligación de incluirse en el Presupuesto General de la Nación.

Que dado el aumento en la radicación de recobros del mes de diciembre de 2013 y la disminución en la glosa, los valores a transferir por pago previo del paquete del mes de diciembre de 2013 son mayores a los previstos, razón por la cual se hace necesario adicionar recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Compensación del FOSYGA por valor de \$35.000 millones.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento a los Recursos de los Fondos de la Protección Social, creado mediante el artículo 1 de la Resolución 387 de 2011, tiene establecidas dentro de sus funciones, entre otras: analizar la programación presupuestal de cada vigencia fiscal y las modificaciones al presupuesto aprobado; y, conceptuar con los correspondientes soportes sobre la viabilidad técnica de los actos administrativos a través de los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta las decisiones como Consejo Administrador de los Recursos del FOSYGA y administrador de los Fondos de la Protección Social.

Que el Comité de Análisis y Seguimiento a los Recursos de los Fondos de la Protección Social, en sesión No. 42 del 26 de diciembre de 2013, emitió concepto favorable a la adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la subcuenta de compensación del fosal, para la vigencia 2013, en los siguientes conceptos: *“Excedentes Financieros Vigencias Anteriores”* y *“Reconocimiento Prestaciones de Servicios no Contenidas en el Plan de Beneficio – Otros Eventos y Fallos de Tutela”*, por valor de \$35.000 millones.

Que el administrador fiduciario de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA Consorcio SAYP, en documento expedido el 3 de diciembre

70

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA, subcuenta de compensación, para la vigencia fiscal 2013"

del año en curso, certificó que con corte a 30 de noviembre de 2013, el valor de los recursos de la Subcuenta de Compensación asciende a 1.404.326.887.556,88.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, para la vigencia fiscal 2013, Subcuenta de Compensación, en los siguientes conceptos: "Excedentes Financieros Vigencias Anteriores" y "Reconocimiento Prestaciones de Servicios no Contenidas en el Plan de Beneficio – Otros Eventos y Fallos de Tutela", así:

COMPENSACION	VALOR
INGRESOS	
Excedentes Financieros Vigencias Anteriores	35.000.000.000
SUBTOTAL INGRESO	35.000.000.000

COMPENSACION	VALOR
GASTOS	
Reconocimiento Prestaciones de Servicios no Contenidas en el Plan de Beneficio – Otros Eventos y Fallos de Tutela	35.000.000.000
SUBTOTAL GASTOS	35.000.000.000

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución 4495 de 2012, modificada por las Resoluciones 92, 203, 2862, 3464, 3563, 3724, 4538, 4652, 4653, 5186 y 5357 de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., **26 DIC. 2013**


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social